

Diputado Miguel Ángel Salim Allé.  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXV Legislatura del Estado de Guanajuato.  
Presente.

**Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena** en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167, fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de esta asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, con fundamento en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### Poder legislativo y control político

El Estado se manifiesta a través de una instancia política, es decir, a través del conjunto de instituciones públicas que conforman el aparato en que se condensan el poder y recursos del propio Estado<sup>1</sup>.

En los Estados democráticos modernos, ese aparato institucional se ha configurado desde el republicanismo y la división de poderes. Salvo algunas legítimas excepciones, los Estados democráticos de nuestro continente conformaron un

---

<sup>1</sup> Oszlak, Oscar. (2007). "Formación histórica del Estado en América Latina. Elementos teórico-metodológicos para su estudio". En Acuña, C. (comp.) *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*, (Páginas 115 – 142). Buenos Aires: Proyecto de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Pág. 117.

cuerpo político que divide al poder público en tres partes interdependientes: legislativa, ejecutiva y judicial.

En este sentido, el Poder Legislativo se ha entendido como la conciencia y representación social de la instancia política que constituye al Estado<sup>2</sup>. Por esto, el pensamiento republicano entendió a este poder como una instancia suprema del poder público por encima del cual únicamente se encuentra el pueblo, de cuyo voto emana<sup>3</sup>.

En nuestro país, la división tripartita de poderes existió siempre al margen de las luchas entre proyectos políticos, que en nuestra historia política se materializaron como la pugna entre liberales y conservadores. En lo específico, es posible señalar que el Poder Legislativo siempre estuvo presente y fue reconocido tanto por liberales como por conservadores debido a su carácter innato de organismo representativo de la ciudadanía, lo que le hacía indispensable para sostener la legitimidad del poder<sup>4</sup>.

Por esto, desde el proyecto constitucional de 1917 se reconoció la necesidad de garantizar, entre otras, la función de control político del Poder Legislativo. Sin embargo, la larga época de autoritarismo en nuestro país debilitó políticamente el funcionamiento del Legislativo.

Fue hasta el proceso de democratización iniciado en 1988 en el que se rompió la mayoría calificada acrítica del PRI, cuando comenzó a expresarse en él la pluralidad, convirtiéndose en un factor determinante de la vida democrática de nuestro país<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Gauthier, Florence. (2014). “La importancia de saber por qué la revolución francesa no fue una revolución burguesa”. En *SinPermiso*, disponible en: <https://www.sinpermiso.info/sites/default/files/textos/fgauth1.pdf>

<sup>3</sup> Locke, John. (1941). *Ensayo sobre el gobierno civil*. México: FCE. Págs. 85-97.

Godoy Arcaya, Óscar. (2004). “Libertad y consentimiento en el pensamiento político de Locke”. En *Revista de Ciencia Política*, vol. XXXIV, núm. 2. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v24n2/art09.pdf>

<sup>4</sup> Escalante Gonzalbo, Fernando. (1993). *Ciudadanos Imaginarios*. México: Colmex.

<sup>5</sup> Cortez Salinas, Josafat. (2008) “El Poder Legislativo en México: entre la fortaleza constitucional y la debilidad política”. En *Revista Casa del Tiempo*, época IV, núm. 13. México: UAM.

A partir de entonces comenzó una relativa tendencia de ampliación en las facultades de los poderes legislativos relacionadas con el control político de los ejecutivos. Ejemplo de esto, a nivel federal, son la facultad de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo<sup>6</sup>; la de aprobar la decisión que tome el Poder Ejecutivo respecto a terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre tratados internacionales y convenciones diplomáticas<sup>7</sup>; así como la de aprobar el informe anual que envíe el Ejecutivo sobre las actividades de la Guardia Nacional<sup>8</sup>, y analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y sus informes anuales, entre otras facultades.

### **Régimen de control sobre la estrategia de seguridad pública nacional**

Específicamente en lo que corresponde al control sobre la estrategia de seguridad pública se tiene que, constitucionalmente, la seguridad pública está a cargo de los tres niveles de gobierno, y tiene como finalidad salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, el orden público y la paz social. Del mismo modo, se especifica que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos<sup>9</sup>.

A nivel federal, el Poder Legislativo tiene la facultad constitucional de aprobar la *estrategia nacional de seguridad pública* al inicio del mandato del presidente de la República; a la par, el presidente debe informar anualmente sobre el estado que guarde la misma<sup>10</sup>. En este sentido, el Senado tiene como facultad exclusiva el análisis y aprobación de dicha estrategia previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo<sup>11</sup>, y el presidente tiene la facultad de presentar ante el Senado

---

<sup>6</sup> Artículo 74, Fracción VII, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionada en 2014.

<sup>7</sup> Artículo 76, fracción I, párrafo segundo, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionada en 2007.

<sup>8</sup> Artículo 76, fracción IV, Op. Cit., adicionado en 2019.

<sup>9</sup> Artículo 21, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>10</sup> Artículo 69, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>11</sup> Artículo 76, fracción XI, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

dicha estrategia en el primer año de su mandato en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso.

Así, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tiene entre sus responsabilidades la formulación de dicha *estrategia nacional de seguridad pública*<sup>12</sup>. Esto se da en un marco federalista en el que se entiende que, en tanto facultad concurrente, la seguridad pública nacional atañe no sólo a la federación, por lo cual la estrategia rectora debe ser validada por la representación popular de las entidades.

En este sentido, a nivel nacional, el actual Gobierno Federal construyó una Estrategia Nacional de Seguridad Pública<sup>13</sup> avalada el 25 de abril de 2019 por el Senado, a partir de un diagnóstico con 8 objetivos y 9 estrategias específicas de acuerdo con lo siguiente.

<b>Objetivos.</b>
1. Erradicar la Corrupción y Reactivar la Procuración de Justicia
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
3. Pleno Respeto y Promoción de los Derechos Humanos.
4. Regeneración Ética de la Sociedad.
5. Reformular el Combate a las Drogas.
6. Empezar la Construcción de la Paz.
7. Recuperación y Dignificación de los Centros Penitenciarios.
8. Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz.
<b>Estrategias específicas</b>
A) Nuevo Modelo Policial.
B) Prevenir el delito.
C) Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana.
D) Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad.
E) Estrategia de combate al mercado ilícito de hidrocarburos.
F) Estrategia de combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera en el abatimiento de estos delitos.

<sup>12</sup> Artículo 30 Bis, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

<sup>13</sup> Presidente de la República. (2019). *Estrategia nacional de seguridad pública*. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434517/Estrategia\\_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434517/Estrategia_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed_1_.pdf)

- |  |
|--|
| G) Estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia. |
| H) Estrategia para combatir el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras.  |
| I) Estrategia para abatir el tráfico de armas.   |

Con base en esta estrategia, se informa año con año al Senado acerca de las acciones y avances obtenidos en cada objetivo y estrategia específica. Así, de cada uno de los informes anuales, presentados en abril, se han desprendido acciones relevantes para cada uno de los objetivos: desde el impulso de reformas relevantes, hasta la construcción de la Guardia Nacional, pasando por acciones relativas a la reorganización de centros penitenciarios, la atención a víctimas y grupos históricamente discriminados, búsqueda de personas desaparecidas, mesas de coordinación en materia de seguridad pública y judicialización de casos, entre otros.

### Despliegue de implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en cada Informe Anual.

Elemento ENSP	1er Informe (abril 2020)	2do Informe (abril 2021)	3er Informe (abril 2022)	4to Informe (abril 2023)
Objetivo 1. Erradicar la Corrupción y Reactivar la Procuración de Justicia.	Mesa de fiscalización de la GN	Reformas legales.	Acciones preventivas para combatir la corrupción.	Reformas legales para consolidar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
	Mejora de mecanismos de control de confianza.	Acciones para prevenir la corrupción en las instituciones de seguridad.	Gobierno austero, honesto y transparente.	
	Transparencia y Acceso a la Información.		Apoyo al sistema de justicia.	Plan cero corrupción.
	Programa Anticorrupción y Gobierno Abierto.	Control interno y combate a la corrupción.	Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza.	Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza.
	Acciones anticorrupción.	Fortalecimiento de la procuración de justicia.	Difusión y capacitación para el combate a la corrupción.	
Objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.	Jóvenes Construyendo el Futuro.	Apoyo al empleo.	Grandes obras de infraestructura y generación de empleo.	Percepción de la población sobre el ingreso.
	Programa Microcréditos del Bienestar.		Bienestar para la prevención del delito.	Generación de fuentes de empleo para prevenir el delito.
	Fortalecimiento del Sector Social de la Economía.		Bienestar y construcción de paz.	Economía social.
	Sembrando Vida.	Educación.	Economía social.	Bienestar y construcción de paz.
	Acciones del INAES.		Programas de apoyo a la educación.	Banco del Bienestar.
	Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores.		Programas de desarrollo territorial.	Garantizar la educación.
	Becas para el Bienestar Benito Juárez.	Programas para el Bienestar y construcción de paz.	Vacunación contra la COVID-19.	Desarrollo territorial y bienestar.
	Educación Media Superior y Superior.		Tianguis del Bienestar.	
	Televisión Educativa.	Bienestar.	Atención a víctimas.	Atención a víctimas por violación de derechos humanos.
	Reconstrucción de Planteles Educativos.		Prevenición de violación a los DDHH.	Prevenición de la tortura.
IMSS Bienestar	Acciones para evitar la repetición de hechos.	Difusión y capacitación de la cultura de derechos humanos.	Salvaguarda de los derechos humanos.	
Acciones de la SSPC en materia de DDHH.		Colaboración para la protección de los DDHH.	Colaboración nacional e internacional para la protección de los derechos humanos.	
		Acciones de difusión de la cultura de DDHH.	Salvaguarda de los DDHH.	Cultura de derechos humanos.
Objetivo 3. Pleno respeto y promoción de los DDHH.	Acciones en materia de prevención de la tortura.	Asuntos ingresados en materia de derechos humanos.	Prevenición de violación a los DDHH.	Prevenición de la tortura.
		Acciones en materia de prevención de la tortura.	Salvaguarda de los DDHH.	Cultura de derechos humanos.

	Centros de Justicia para las Mujeres.	Centros de Justicia para las Mujeres.	Acciones en materia de prevención de la tortura.	
Objetivo 4. Regeneración ética de la sociedad.	Fortalecimiento de la formación cívica y ética.	Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.	Reconstrucción del tejido social.	Restablecimiento de los vínculos comunitarios.
		Gobierno austero, honesto y transparente.	Formación cívica y ética.	Formación cívica y ética.
			Código y comités de ética de las personas servidoras públicas.	Ética en dependencias y entidades.
Objetivo 5. Reformular el combate a las drogas.	Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones.	Regulación de sustancias.	Colaboración internacional para el combate a las drogas.	Esfuerzo Nacional en el combate al narcotráfico y actividades de Seguridad Pública.
			Política de drogas.	Estrategia Integral en Materia de Sustancias y Precursores Químicos.
	Programas de reinserción y desintoxicación.	Programas masivos o personalizados de reinserción y desintoxicación.	Operativos por delitos contra la salud.	Regulación de sustancias.
			Campaña Nacional contra las Adicciones y Promoción de la Salud Mental.	Comisión para combatir el tráfico de drogas sintéticas.
	Cooperación bilateral México-EEUU.	Prevención y tratamiento de adicciones.	Programa Nacional para la Prevención y Atención de las Adicciones.	Colaboración internacional para el combate a las drogas.
			Capacitaciones para prevención y tratamiento de adicciones.	Estrategia Nacional para la Prevención y Atención de las Adicciones Juntos por la Paz.
Objetivo 6. Emprender la construcción de la paz.	Gabinete de seguridad.	Mecanismos de coordinación para la construcción de paz y seguridad.	Justicia transicional y recuperación de la confianza en la autoridad.	Justicia transicional y recuperación de la confianza.
	Mesas para la construcción de la Paz y la Seguridad.		Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	
	Modelos de justicia transicional, cultura de la paz y recuperación de la confianza en la autoridad.		Acciones de la Comisión Nacional de Búsqueda.	
	Avances en materia de construcción de paz y pleno respeto y promoción de DDHH.	Modelos de justicia transicional	Atención a Grupos históricamente discriminados.	Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.
	Caminos rurales para disminuir la delincuencia y promover la prosperidad.	Atención a grupos históricamente discriminados.	Reinserción social post-penal.	
	Población penitenciaria.	Población penitenciaria.	Población penitenciaria y capacidad instalada.	Población penitenciaria y capacidad instalada.

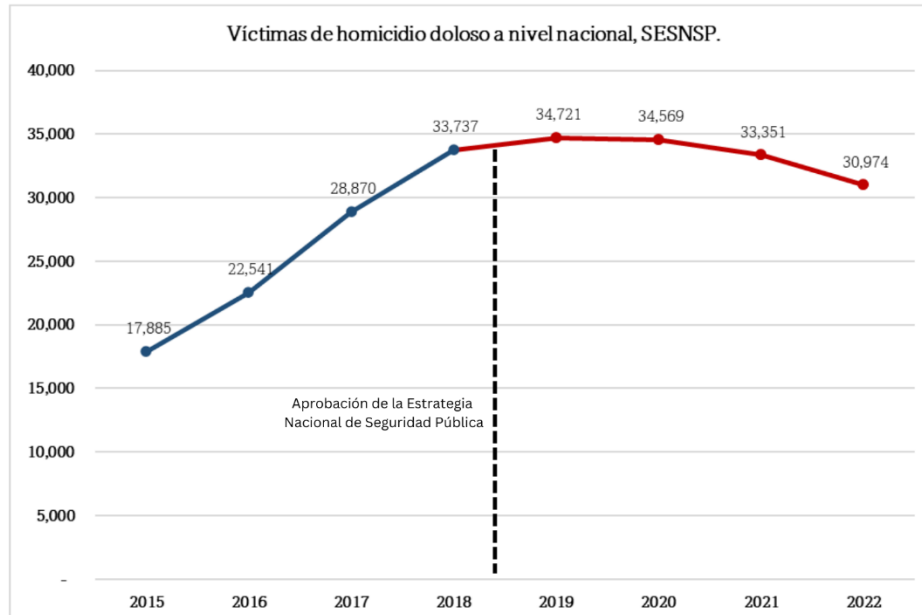
Objetivo 7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios.	Acciones realizadas para la separación de los imputados y los sentenciados.		Mejoras en la operación de los centros penitenciarios.	Gobernabilidad en los centros penitenciarios.
	DDHH en centros penitenciarios.	Recuperación de los Centros Penitenciarios.	Capacitación del personal penitenciario.	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.
	Capacidad instalada de los CEFERESOS.		Evaluación del sistema penitenciario.	Evaluación del sistema penitenciario.
	Recuperación y dignificación.	Recuperación y dignificación.	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.	Derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
Modelo Integral de Reinserción Social.	Derechos humanos de las personas privadas de la libertad.		Atención a adolescentes en conflicto con la ley.	
Objetivo 8. Seguridad pública, seguridad nacional y paz.	Rediseño de funciones de inteligencia y contrainteligencia.	Guardia Nacional.	Gabinete de Seguridad.	Gabinete de Seguridad.
			Sistema Nacional de Seguridad Pública.	
	Mejora de las capacidades tecnológicas.	Operativos para la construcción de paz.	Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.	Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.
	Acciones contra la delincuencia organizada.		Atención a la Incidencia delictiva.	Sistema Nacional de Seguridad Pública.
	Resultados contra el narcotráfico.	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas.	Guardia Nacional.	Consolidación de la Guardia Nacional.
	Protección de instalaciones estratégicas.	Registros de información y sistemas de identificación.	Resultados de operativos.	Plan cero impunidad.
	Regulación a empresas de seguridad privada.		Seguridad en puntos estratégicos.	Operativos conjuntos.
	Protección Civil.	Cooperación internacional.	Ciberseguridad.	Operativos conjuntos.
	Guardia Nacional.	Servicio de Protección Federal.	Inteligencia y contrainteligencia.	Inteligencia y contrainteligencia.
			Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas.	Registros nacionales
	Vigilancia de instalaciones estratégicas.	Registros nacionales.	Ciberseguridad.	
		Conectividad C4 y C5.		
	Servicio de Protección Federal.	Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión y Fraude.	Cooperación internacional.	
		Estrategias particulares.		
		Cooperación internacional.	Servicios de protección, custodia y vigilancia.	

		Regulaciones para la atención de problemáticas de seguridad prioritarias.	Servicios de protección, custodia y vigilancia.	Seguridad privada.
	Cooperación Internacional.	Protección Civil.	Empresas de servicios de seguridad privada. Protección civil.	Incidencia delictiva. Gestión integral de riesgos y protección civil.
Estrategia Específica A) Nuevo Modelo Policial.	Componentes de implementación: Estado de la Fuerza, Unidades de investigación, etc.	Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Estado de la Fuerza.
	Modelo de Unidades de Investigación.		Capacitación, profesionalización y certificación estatal y municipal.	Mejoras en condiciones laborales y homologación salarial.
	Guía de Implementación de Policía de Proximidad Orientada a la Solución de Problemas.	Certificado Único Policial.	Mejora de condiciones laborales.	Profesionalización y capacitación de los cuerpos de seguridad. Certificación de los cuerpos de seguridad.
	Modelo de Ley Estatal de Justicia Cívica.	Profesionalización policial y capacitación con perspectiva de género.	Profesionalización policial y capacitación con perspectiva de género.	Acciones de proximidad.
Estrategia Específica B) Prevención del delito.	Prevención de la violencia contra NNA.	Prevención de la violencia contra NNA.	Atención comunitaria a las causas del delito.	Atención comunitaria a las causas del delito.
	Prevención de la violencia por razones de género.	Prevención de violencia por razones de género.		
	Recursos federales para programas de prevención.	Recursos federales para programas de prevención y participación ciudadana.	Prevención de violencia contra las mujeres.	Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
	Acciones de justicia restaurativa.	Intervención comunitaria.	Acciones para la prevención de la violencia.	Mujeres, acceso a una vida libre de violencia.
Estrategia Específica C) Estrategias focalizadas en las regiones y	Acciones de sensibilización en el marco de la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas.	Estrategia de atención a los 15 municipios prioritarios.	Acciones de focalización.	Estrategias focalizadas.
	Acciones con jóvenes para protegerles del camino de la delincuencia.	Vinculación con sector empresarial.		Planes de apoyo a las entidades federativas.
	Acciones con el Consejo Coordinador Empresarial.	Programas de desarrollo territorial.	Planes de apoyo a las entidades federativas.	Protección del patrimonio ambiental y cultural.

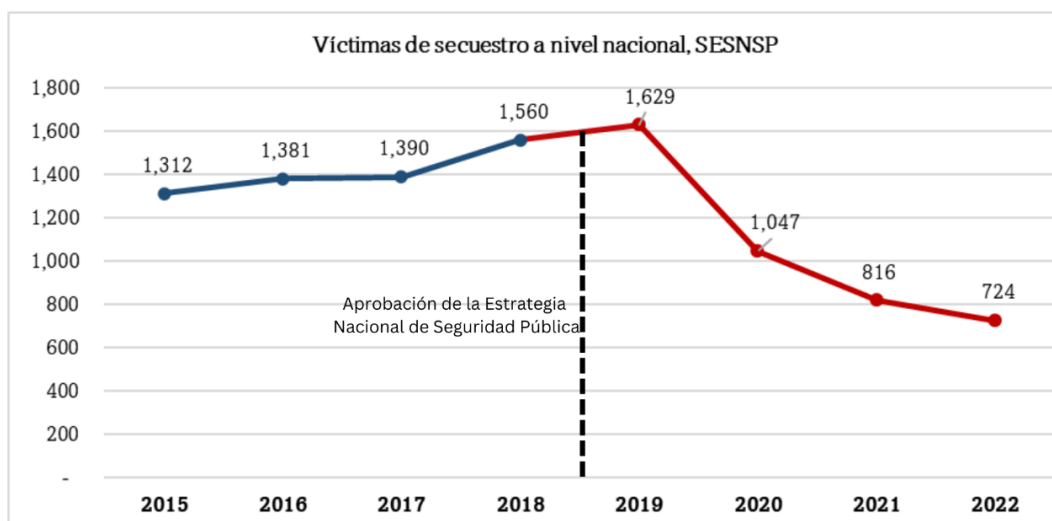
participación ciudadana.	Acciones para combatir el delito de secuestro.	Combate al secuestro y extorsión.		Combate a la tala ilícita y deforestación.
Estrategia Específica D) Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad.	Nuevos criterios de distribución FASP y FORTASEG.	Distribución FASP y FORTASEG.	FASP y concertación de recursos FASP.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, FASP
	Programas con Prioridad Nacional.		FORTAMUN.	Ejercicio de los recursos FASP.
	Fortalecimiento de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica en las Entidades Federativas.			
	Actualizaciones y fortalecimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación.			
Estrategia Específica E) Estrategia de combate al mercado ilícito de Hidrocarburos.	Programas para el BIENESTAR en municipios con incidencia.	Plan conjunto para combatir el robo de hidrocarburos en PEMEX.	Plan conjunto para combatir el robo de hidrocarburos en PEMEX.	Plan conjunto del Gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos.
	Plan conjunto para combatir el robo de hidrocarburos en PEMEX.			Vinculación interinstitucional contra el robo y contrabando de hidrocarburo.
	Acciones de inteligencia financiera.			Denuncias por robo o contrabando de hidrocarburo.
	Acciones con la FGR.			Seguridad en procesos de carga y descarga de combustible.
Estrategia Específica F) Estrategia de combate al ORPI, defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada.	Acciones de la UIF.	Combate al ORPI.	Guardia Financiera	Afectación a la capacidad financiera y de operación de grupos delictivos.
		Combate a la defraudación fiscal.	Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas.	
	UIPE en las entidades.	Inteligencia Financiera.	Combate al ORPI.	Bloqueo de cuentas.
		Convenios de la UIF.	Acciones operativas de inteligencia financiera.	
Proyecto de creación de la Guardia Financiera.	Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica de las Entidades Federativas.	Convenios la UIF.	Colaboración regional e internacional para el combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita.	Acciones operativas de inteligencia financiera.
	Proyecto de creación de la Guardia Financiera.			

Estrategia Específica G) Agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización de los bienes confiscados a la delincuencia.	Acciones del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado: bienes asegurados.	Acciones del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado: bienes asegurados.	Acciones y resultados de extinción de dominio.	Extinción de dominio.
	Acciones con la FGR: lineamientos para funcionamiento de la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, Registro Nacional de Extinción de Dominio, etc.	Acciones de extinción de dominio.	Utilización social de los bienes asegurados.  Venta de bienes asegurados.	Disposición social de bienes de procedencia ilícita.
Estrategia Específica H) Combate al robo de autotransporte y pasajeros en carreteras.	Plan carretera segura para combatir los asaltos y robos.	Acciones de combate al robo de autotransporte y pasajeros en carreteras.	Plan Carretera Segura.	Centros de Alertamiento Inmediato.
	Ley Antijammer para prohibir la producción y uso de equipos que bloqueen las señales de telefonía celular y datos.		Sistema ferroviario.	
	Atención al robo ferroviario de carga.	Plan Carretera Segura.	Plan Caseta Segura.	
Estrategia Específica I) Abatir el tráfico de armas.	Cooperación internacional SSPC-EUROPOL.	Operativos conjuntos.	Operativos conjuntos.	Operativos y decomisos de armas.
	Grupo de Trabajo SEDENA-SEMAR-GN-SER-SAT.			Blindaje de fronteras.
	Decomiso de armas.	Aseguramientos.	Blindaje de fronteras.	Colaboración internacional para el combate al tráfico de armas.
	Blindaje de frontera norte contra tráfico de armas.		Colaboración internacional para el combate al tráfico de armas.	Aduanas.

De esta forma, con una intervención pública coordinada, planificada y explícita, se ha logrado contener la violencia y la delincuencia en lo que va del sexenio. Sólo por ejemplificar, en términos de homicidios dolosos, se detuvo la marcada tendencia al alza y comenzó la reducción paulatina, tal como puede observarse con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Por su parte, el secuestro ha tenido una disminución muy importante, reduciendo sus víctimas en 53.5% desde que inició el sexenio.



## Estrategia Estatal de Seguridad Pública

Lamentablemente, en el ámbito local, pocas de las nuevas facultades de control político han encontrado eco en los regímenes jurídicos locales. Tal es el caso del control sobre la política de seguridad pública, tarea concurrente donde el Gobierno del Estado tiene una incidencia importante.

En este sexenio del gobierno estatal, se anunció el diseño e implementación de una *Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana 2018-2024*; sin embargo, a diferencia de la estrategia nacional, no es posible localizar con facilidad dicho documento. Sin embargo, derivado de un exhorto emitido por el Senado de la República, en 2021, el gobierno estatal informó que dicha estrategia se compone de 5 etapas: 1) un decálogo de compromisos institucionales, 2) una estrategia de operativos policiales para desarticular grupos criminales, denominada *golpe de timón*, 3) una agenda transversal entre dependencias mediante la publicación del programa de gobierno, 4) programas especiales como el de prevención social de la violencia y la delincuencia, y 5) una actualización del planteamiento de la prevención y operativo policial conforme las otras cuatro etapas<sup>14</sup>.

Más allá de esto, Gobierno del Estado no volvió a hacer referencia a la Estrategia como un todo hasta el 4to informe de gobierno, cuando lo hizo en estos términos:

Impulsamos la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana 2018–2024, consistente en las siguientes etapas: Decálogo de Compromisos Institucionales, Golpe de Timón, Agenda Transversal a través del Programa de Gobierno, Programas Especiales y Por un Guanajuato Seguro<sup>15</sup>.

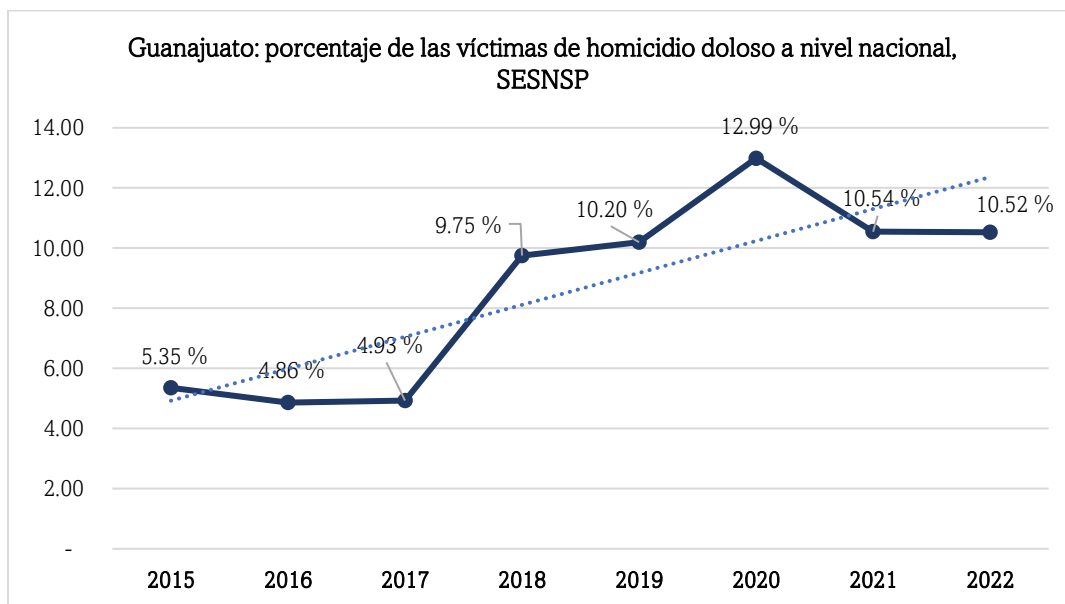
---

<sup>14</sup> García Muñoz Ledo, Libia. (2021). *Oficio número S.G. 808/2021*. Disponible en: [https://infosen.senado.gob.mx/infosen/CCTP/RESPUESTAS/2021-09-02/DGPL\\_1326\\_GUANAJUATO\\_ACTOS\\_DELICTIVOS\\_COVID.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/infosen/CCTP/RESPUESTAS/2021-09-02/DGPL_1326_GUANAJUATO_ACTOS_DELICTIVOS_COVID.pdf)

<sup>15</sup> Sinhué, Diego. (2022). “Contigo Sí Recuperamos la Paz en el Estado”. En *4to Informe de Gobierno*. Disponible en: <https://4toinformeds.guanajuato.gob.mx/index.php/seguridad/>

Lo anterior supone que la planeación y coordinación de la seguridad pública a cargo de las autoridades estatales se proyecta como una serie de actividades desarticuladas que el gobierno estatal anuncia esporádicamente en reacción a la violencia que vive la ciudadanía guanajuatense: el *decálogo de seguridad*, el *golpe de timón*, o *Guanajuato seguro*, no sólo aparecen como intervenciones públicas dispersas al carecer de un documento integrador público y validado socialmente, sino que tampoco se le evalúa anualmente ni se informa sistemáticamente de las acciones o avances registrados en cada una de ellas.

Todo ello abona a que Guanajuato sea la entidad más violenta, para lo cual basta referir que acumulamos más del 10% de las víctimas de homicidio doloso ocurridos en todo el país.



## Propuesta

Por todo lo anterior, las y los iniciantes consideramos que la planificación estructurada de las intervenciones públicas estatales en materia de seguridad ganaría en eficacia una estrategia explícita avalada y revisada anualmente por el Congreso del Estado.

En este sentido, la presente propuesta plantea incorporar un nuevo mecanismo de control político por parte del Poder Legislativo, específicamente en materia de seguridad pública. Concretamente, se propone que este Congreso tenga la facultad de analizar y aprobar una Estrategia Estatal de Seguridad Pública en el primer año del mandato de la gobernadora o gobernador del Estado, así como los respectivos informes que cada año remita.

En caso de ser aprobada la presente iniciativa, se prevén los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

- I. **Impacto jurídico:** Se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
- II. **Impacto administrativo:** Con la presente iniciativa no se crean nuevas estructuras administrativas.
- III. **Impacto presupuestario:** de la presente iniciativa no se desprende un impacto presupuestario directo.
- IV. **Impacto social:** Con la presente iniciativa se genera una nueva facultad de control político sobre la política de seguridad pública, contribuyendo a incrementar la vigilancia y mejora continua de las intervenciones públicas en la materia.

Por lo anterior, me permito someter a consideración del pleno de esta asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**PRIMERO.** Se adicionan una fracción XII Bis al artículo 63 y dos párrafos al artículo 78; se reforma la fracción V del artículo 77; lo anterior de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 63.** Son facultades del Congreso del Estado:

I. a XII. ...

**XII Bis.** Analizar y aprobar la Estrategia Estatal de Seguridad Pública y sus respectivos informes anuales, previa comparecencia del Gobernador del Estado.

La Estrategia a la que se refiere el párrafo anterior deberá ser analizada y, en su caso, aprobada a más tardar el último día de febrero del año inmediato a su presentación;

XIII. a XXXIV. ...

**ARTÍCULO 77.** Las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, son:

I. a IV. ...

V. Rendir ante el Congreso del Estado, **los informes y estrategia** a que se refiere el Artículo 78 de este Ordenamiento;

VI a XXVI. ...

Los actos...

Dentro de...

Salvo...

**ARTÍCULO 78.** El Gobernador...

Los grupos...

El Congreso...

En el primer año de su mandato, durante el primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el Gobernador presentará ante el Congreso del Estado, para su aprobación, la Estrategia Estatal de Seguridad Pública, e informará anualmente sobre el estado que guarde.

En caso de que la Estrategia o los informes a los que se refiere el párrafo anterior no sean aprobados, el Gobernador deberá reformularlos en un periodo no mayor a quince días para volver a presentarlos ante el Congreso.

**SEGUNDO.** Se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

**Artículo 31.** La Secretaría de Seguridad Pública...

I. En materia de Seguridad Pública:

a) ...

b) Formular, conducir y evaluar **la Estrategia Estatal de Seguridad Pública, así como** las políticas y programas **en la materia**, de conformidad con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo;

c) a m) ...

II. a V. ...

**TERCERO.** Se adiciona la fracción IV al artículo 119 y se recorre la subsecuente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

**Artículo 119.** Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones...

I a III. ...

IV. Lo relacionado con la Estrategia Estatal de Seguridad Pública y sus respectivos informes anuales; y

V. Otros análogos...

## TRANSITORIOS

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato.

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

AUTORIDAD  
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

<b>Folio:</b>	38455
<b>Asunto:</b>	INSCRIPCIÓN DE INICIATIVA
<b>Descripción:</b>	FAVOR DE INSCRIBIR INICIATIVA, GRACIAS
<b>Destinatarios:</b>	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
<b>Archivo Firmado:</b>	File_1823_20231010232407857_0.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica  
Hoja de Firmantes

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	KARINA CECILIA VILLALOBOS ANAYA	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.85	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	11/10/2023 02:59:53 p. m. - 11/10/2023 08:59:53 a. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	8e-3a-d7-3c-2a-5b-8b-30-b4-33-56-14-28-15-a6-f5-95-ae-ec-9d-c2-b7-b2-12-d5-3f-ee-6c-2e-9b-c2-65-b0-1a-9c-b2-91-4e-1c-67-93-5f-d1-2d-40-20-17-4e-bb-eb-60-15-4c-8d-5b-c3-28-f1-17-af-8e-4f-b7-59-69-f1-88-79-c5-6b-51-22-e9-2e-f1-d1-06-cd-16-de-ee-09-4d-68-76-6c-6a-be-91-10-f5-89-6c-08-89-d0-64-7c-1f-a4-21-06-a4-56-3c-cf-7c-88-f4-1d-d5-3f-6c-d3-cb-3b-7e-1f-ae-cb-26-1b-57-4c-73-90-8d-fb-55-5d-7f-ce-f9-4c-f3-80-6b-3d-ac-7f-2b-05-15-e2-e4-99-5a-6d-f2-c3-17-01-f8-43-5c-d3-d5-15-ce-67-8d-65-fb-37-77-74-76-17-92-70-87-9b-cc-f6-71-a1-9c-a4-f4-e7-6d-a5-a4-2f-94-20-1e-6b-d7-47-17-51-a6-54-a2-a4-8c-cc-9d-0a-f9-35-2b-fd-22-cf-f5-b6-58-86-27-36-8d-90-f4-1d-14-53-bf-f8-3e-87-c1-10-e7-a1-9a-c8-2d-29-87-5e-e1-84-a8-37-bd-9f-29-eb-e8-e4-14-a1-8f-7e-32-06-2b-89-dc-5c-77-c3-d0-eb		

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	11/10/2023 03:00:49 p. m. - 11/10/2023 09:00:49 a. m.
<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	11/10/2023 03:01:04 p. m. - 11/10/2023 09:01:04 a. m.
<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638326116641054412
<b>Datos Estampillados:</b>	kpKbdYJOpydTaedTX17+1fPUWA0=

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	314706314
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	11/10/2023 03:00:51 p. m. - 11/10/2023 09:00:51 a. m.
<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	2c

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

## FIRMA

<b>Nombre Firmante:</b>	ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ	<b>Validez:</b>	Vigente
<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.95	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	11/10/2023 05:24:52 a. m. - 10/10/2023 11:24:52 p. m.	<b>Estatus:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	ad-ab-84-64-f1-b9-f3-79-ef-df-6f-aa-79-44-12-b5-43-29-f6-84-09-f7-16-bc-22-1f-a7-29-9f-c8-82-94-bc-a7-9b-43-c9-61-6c-40-c2-3b-be-19-fd-36-5e-fd-61-f1-f7-79-55-8f-23-76-98-a5-65-e7-9d-a1-23-31-5a-11-af-20-30-cc-58-26-69-3e-b4-00-7e-ea-3b-f6-63-73-a0-7b-ea-e9-79-d0-b4-82-ab-fa-5c-28-63-a5-81-03-ed-06-2d-c9-7e-09-ca-87-d1-66-ac-56-79-be-3b-01-b4-28-d8-36-bc-7d-fd-f0-b7-58-69-c2-dc-c9-55-d5-24-a4-c6-11-a1-dc-b7-32-fa-57-c9-33-cf-ba-5a-2c-43-62-27-94-26-b4-28-80-fa-99-af-3c-e6-bf-aa-ef-de-98-d6-61-3f-24-c7-fc-40-95-05-fa-79-29-f1-1c-5e-d9-80-56-b1-f0-4f-50-92-e9-c7-34-db-a1-2d-8d-4e-0d-a1-3b-c8-d1-b2-2c-e8-97-f6-f2-6e-9d-0e-70-37-42-3f-b6-47-c2-f6-1f-74-18-ec-73-23-69-45-f8-e8-a2-b3-9d-58-f5-18-07-91-e0-03-ae-59-9b-f5-fe-9a-3d-96-c2-15-bf-67-94-9b-4d-32-0e-c5-76		

## OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 11/10/2023 05:25:47 a. m. - 10/10/2023 11:25:47 p. m.  
**Nombre Responder:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor Responder:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

## TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 11/10/2023 05:26:03 a. m. - 10/10/2023 11:26:03 p. m.  
**Nombre Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de Respuesta TSP:** 638325771633377774  
**Datos Estampillados:** YMxIBcZlbwhHjJ7PpU2lzkQvZU=

## CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 314661542  
**Fecha (UTC/CDMX):** 11/10/2023 05:25:51 a. m. - 10/10/2023 11:25:51 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

---

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

---